

# *El caso del cirujano titular Felipe Jiménez. La realidad de un cirujano del siglo XVIII en Torralba de Calatrava*

F. MIGUEL GÓMEZ GARCÍA DE MARINA

Investigador independiente  
miguelggm@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-7200-5615>

Recibido: 5-XI-2022  
Aceptado: 2-XII-2022

## RESUMEN

Felipe Jiménez ejerce como cirujano titular en Torralba de Calatrava en las décadas de los 70 y principios de los 80 del siglo XVIII. Su personalidad, unida a sus circunstancias personales, le llevarán a una serie de vicisitudes relacionadas con su profesión, que conocemos a partir de diferentes expedientes judiciales. Gracias a esta documentación, conservada en el Archivo Histórico Municipal de Torralba de Calatrava, podemos aproximarnos a la vida y al desarrollo de la profesión de un cirujano rural en la Castilla de finales del siglo XVIII, así como a la concepción social de diferentes enfermedades. Un proceso judicial contra Felipe Jiménez por no guardar el secreto médico en relación con algunos de sus pacientes pondrá fin a su carrera profesional en Torralba de Calatrava.

**PALABRAS CLAVE:** Cirujano titular, Romancista, Medicina, Mal gálico, Sangría, Expediente judicial, Torralba de Calatrava.

[en] The case of principal Surgeon Felipe Jiménez. The Reality of an 18th Century Surgeon in Torralba de Calatrava

## ABSTRACT

*Felipe Jiménez worked as principal surgeon in Torralba de Calatrava in the 70s and early 80s of the 18th century. His personality, together with his personal circumstances, will lead him to a series of difficulties connect to his profession, which we know from different judicial decree. Thanks to this documentation, preserved in the Municipal Historical Archive of Torralba de Calatrava, we can approach to the life and development of the profession of a rural surgeon in Castile at the end of the 18th century, as well as the social conception of different diseases. A judicial proceeding against Felipe Jiménez for not keeping medical secrecy in relation to some of his patients will put an end to his professional career at Torralba de Calatrava.*

**KEYWORDS:** *Principal surgeon, Romancista, Medicine, Mal gálico, Bleeding, Judicial record, Torralba de Calatrava.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Partiendo de un expediente judicial “Contra Felipe Ximénez cirujano, sobre faltas de sigilo en los casos de su profesión”, fechado en 1782, y con el apoyo de otros procesos judiciales, el presente estudio trata de analizar las circunstancias que se producen, así como el desarrollo de la profesión ejercida por un cirujano rural.

Se han dedicado multitud de estudios a médicos y cirujanos insignes de la época de la Ilustración (Otero Sendra, 1974: 8), dejando de lado normalmente a aquellos profesionales más humildes que ejercían su oficio con grandes dificultades, en pequeños entornos rurales.

Así, se da a conocer la figura de este “cirujano titular” que ejerció en Torralba de Calatrava en las décadas de los setenta y primeros años de los ochenta del siglo XVIII, coincidiendo con el reinado de Carlos III. Por tanto, desde la microhistoria de un personaje concreto, se trata de ilustrar, en la medida de lo posible, el modo de vida y el desarrollo profesional de un cirujano de una pequeña población castellana en el siglo XVIII, con los problemas que ello entrañaba, especialmente la falta de formación teórica, de medios técnicos, y los factores del entorno social.

La documentación consultada procede del Archivo Histórico Municipal de Torralba de Calatrava (en adelante AHMTC), donde se conserva un importante fondo judicial, tanto civil como penal, que abarca del siglo XVII al XIX, como resultado de la actividad de los alcaldes como jueces de primera instancia, en representación del rey.

Durante el Antiguo Régimen, para la impartición de justicia, los alcaldes ordinarios constituían la escala más baja de la judicatura, iniciando los procesos de oficio o por instancia de parte, con la creación de lo que se denominaba “cabeza del proceso”, de lo que se derivaban autos, diligencias y las averiguaciones, que concluían con la sentencia o, en su caso, la elevación del proceso a una instancia superior. Como resultado de esta actividad se conservan estos interesantes expedientes en el AHMTC.

Dichos expedientes son una fuente inagotable para conocer cómo se desarrollaba la vida cotidiana en la Torralba de los siglos XVII, XVIII y primer tercio del XIX, desde multitud de planos diferentes<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Este asunto fue tratado en la ponencia “Vida cotidiana y cultura material en la Torralba del Antiguo Régimen”, *Jornadas Monográficas sobre Torralba de Calatrava y su entorno*, 2021, impartida por F. Miguel Gómez García de Marina.

## 2. LA MEDICINA EN LA TORRALBA DEL SIGLO XVIII

Sobre la medicina en la Torralba del siglo XVIII, disponemos de diversa información, como el Catastro de Ensenada o más específicamente los propios procesos judiciales, que contienen infinidad de menciones a los diferentes profesionales que ejercían oficios sanitarios. Generalmente aparecen declaraciones de los cirujanos que realizan reconocimientos a heridos, cadáveres, o a mujeres embarazadas, dentro de los autos judiciales. Aquí vemos los conocimientos en anatomía de los cirujanos en sus declaraciones e incluso se mencionan algunos de los tratamientos aplicados.

La asistencia sanitaria, en esta época, tenía una fuerte presencia de remedios domésticos, como vemos en un auto judicial de 1716, donde a un herido de bala en la rodilla sus familiares le aplican *«un poco de vino con romero para lavar la herida»*. O en el propio proceso al que hemos aludido de 1782 por “faltas de sigilo” contra Felipe Jiménez, en donde un testigo llamado Felipe López Menchero, declara que el cirujano no quiso curar a su mujer *«y lo hicieron unas vecinas en pocos días»*.

Conocemos también la existencia del Hospital de San Pedro (Molero García Villaraco, 2010: 175-194), la única institución sanitaria que hubo en Torralba a lo largo de la historia, donde se atendía a pobres y transeúntes. El resto de la población era atendida en sus casas por el médico o por el cirujano lo que, a diferencia con los tiempos actuales, era más deseable.

En las respuestas generales del Catastro de Ensenada en Torralba de Calatrava (1750), en la pregunta 32, se mencionan, entre otras profesiones:

*«un médico nombrado Don Joseph Martinez, que gana cada año, quatro mil reales, los que se reparten entre los vecinos de esta villa. Un cirujano nominado Mateo Rodríguez, que por tal gana novecientos reales. Un voticario llamado Manuel de Arévalo, que por tener poco caudal y surtimiento se le considera su ganancia en quatrocientos reales al año»* (Moreno Díaz del Campo, F.J.; Nogueras Atance, M., 2004: 126 y 127).

El médico percibía, por tanto, un salario de cuatrocientos ducados al año, o lo que es lo mismo, cuatro mil cuatrocientos reales (el ducado equivalía a 11 reales). El médico era nombrado por el concejo y su salario se repartía entre los vecinos, lo cual provocaría la oposición de parte de la población, como veremos en una causa fechada en 1727<sup>2</sup>, a raíz de un motín organizado por una serie de vecinos que se

---

<sup>2</sup> AHMTC, caja 26, legajo 21, “A pedimento de Juan Díaz Moreno procurador síndico general de esta villa con acumulación de otras causas sobre lo que dan de si estos autos”.

oponían a costear su parte del salario del médico, *«llegando a el extremo de tomar armas y resistirse a la justicia»*.

En ese mismo proceso, el médico Don Tomás Tarín reclama su salario anual de cuatro mil cuatrocientos y cuarenta reales *«por causa y obligación pasiva de haber de asistir yo a la curación de sus vecinos e individuos por el tiempo y espacio de cuatro años»*.

Los cabecillas del motín fueron tres labradores acaudalados, que intentaron persuadir a otros vecinos mediante *«una petición contradiciendo el repartimiento del salario de dicho Tomás Tarín»*. Uno de ellos, Francisco Gutiérrez, ya había participado en otro motín por el mismo motivo veinte años atrás, en 1707, cuyas circunstancias se describen gráficamente en el proceso:

*«como al ponerse el sol armado y prevenido de dos bocas de fuego cortas y prohibidas por leyes reales una a la cinta y otra a la mano y puesta en el punto para dispararla y cargadas de grandes tiros de pólvora, una bala, siete postas, y siete cortadillos de plomo y asimismo con una espada de medio talle y cinco antera en cuerpo salió de su casa manifestando con grandes voces y votos por las calles y sitios más públicos de esta dicha villa su depravado intento que dirigía contra los señores alcaldes y regidores actuales y que fueron de esta dicha villa en el año inmediato pasado porque le pidieron y cobraban el salario devengado por el médico de ella en conformidad de su obligación y precepto del señor juez superior»<sup>3</sup>.*

El motín fue finalmente sofocado, pero es un caso significativo de la oposición de cierto sector de la población a contribuir a que en Torralba hubiera un médico, por considerarlo innecesario.

### 3. LA FIGURA DEL CIRUJANO FELIPE XIMÉNEZ

Según Covarrubias<sup>4</sup>, cirujano, es el médico que cura de heridas, o llagas. Bartolomé Serena y Antonio Medina, en su obra *Curso nuevo de cirugía: para enseñanza de los que se dedican al estudio de esta utilísima facultad*, enumeran las cualidades que debe tener un buen cirujano:

*«Que sea Christiano viejo, limpio de toda mala raza, temeroso de Dios, de honrados procedimientos, caritativo, y piadoso, aunque de varonil, y constante ánimo, silencioso, de conocido talento, aplicado al estudio, y exercicio practico, inteligente en todas las partes de la Cirugía, especialmente en la Anatómica:*

---

<sup>3</sup> AHMTC, caja 26, leg. 21.

<sup>4</sup> <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000178994&page=1> (acceso: 19/04/2022).

*cauto en el pronóstico, prudente en la deliberacion, perspicaz de sentidos; de vista viva, para conocer; de tacto experto, y agilidad de manos, para percibir, y operar con suavidad, y prontitud; expedito el oido, y olfato; aquel, para conocer las fracturas; y éste, para distinguir por el feter las ulceras podridas, gangrenosas, &c. de las que no lo son»* (Serena y Medina, 1782: 5).

Frente al médico, el cirujano era un profesional de menor rango, ya que trataba las enfermedades “*con operación manual*” (Serena y Medina, 1782: 2), es decir, el cirujano desempeñaba un oficio mecánico, de modo artesanal y, por tanto, considerado vil frente al arte liberal del médico, que había obtenido su título a través de estudios universitarios.

En la época que tratamos existían dos categorías de cirujanos, los llamados latinos y los romancistas. Los primeros habían recibido algún curso en la universidad, mientras que los cirujanos romancistas, al no haber pasado por la universidad, no tenían conocimientos de latín, es decir, tenían una formación más práctica que consistía en un aprendizaje con un maestro de muchos años. Su ejercicio era controlado por el Protomedicato, institución que regulaba sus funciones y legalizaba el ejercicio profesional mediante un examen para el cual había que certificar el correspondiente período de prácticas (Muñoz, 1751: 150). Aunque desconocemos su formación, todo indica que Felipe Jiménez pertenecería a la categoría de cirujano romancista, es decir, que no había pasado por la universidad, habiendo aprendido el oficio de la mano de un maestro. Sin embargo, sí habría aprobado un examen que lo habilitaría por el Protomedicato, para ejercer el oficio. Así, en el expediente que estudiamos, de 1782, un Felipe Jiménez preso en la cárcel Real y enfermo, declara que «*urge la soltura porque se halla convaleciente de tercianas, porque es único en su oficio examinado para la asistencia del público*»<sup>5</sup>. Es interesante cómo en algún reconocimiento emplea términos latinos, símbolo del prestigio que pretende emular<sup>6</sup>.

Felipe Jiménez aparece denominado en la documentación como cirujano titular único, en virtud del título otorgado por el concejo. Ejerció en Torralba al menos desde 1772, fecha del documento más antiguo que hemos localizado en que aparece Felipe Jiménez como cirujano en un proceso judicial<sup>7</sup> y ocupó el puesto de cirujano en Torralba hasta 1782, año en que fue cesado en virtud del expediente sobre “faltas de sigilo” al que venimos aludiendo.

---

<sup>5</sup> AHMTC, caja 52, 1782.

<sup>6</sup> AHMTC, caja 48, 1775.

<sup>7</sup> “Criminal de oficio sobre una herida grave dada la tarde del veintiocho de enero a un niño nombrado Juan Antonio hijo de Agustín Ruiz Bravo, de que se le siguió la muerte contra Antonio Medina hijo de Francisco Medina declarado por rebelde ausente y contumaz” (AHMTC, caja 47).

En Torralba, en las fechas que nos ocupan, el cirujano cobraba 50 reales de salario público, procedente de los caudales de propios y arbitrios<sup>8</sup>. Por tanto, era muy inferior al salario del médico y, por ello, tenía que conseguir otros ingresos adicionales, lo que le ocasionaría diferentes problemas, como veremos.

En cuanto al desempeño de su oficio, vemos cómo Felipe Jiménez realizaba las acciones propias de un cirujano barbero, desde arreglar huesos rotos o dislocados (álgebra), curativas, las sangrías e incluso cortar el pelo y afeitarse a los vecinos. En la documentación objeto de estudio aparecen numerosos ejemplos del desarrollo de la profesión de Felipe Jiménez.

En un auto de oficio por hallarse herido en las casas de su morada Diego Gutiérrez Trujillo, en la declaración del cirujano Felipe Jiménez, dijo

*«que en el brazo izquierdo que lo ínfimo y exterior del húmero le halla una fractura longitudinal complicada con herida la cual le presume ser de dos golpes el uno contuso para la formación de aquella y el otro agudo para la de esta y que hecha la reposición con toda perfección y siguiendo la curativa regular de su práctica guardando el enfermo los preceptos de quietud y demás que se le impongan le parece que en el perentorio término de veinte y cinco días o treinta hará la perfecta soldadura o nudos»<sup>9</sup>.*

En otro proceso criminal a pedimento de Manuel de Abenójar, aparece la declaración del cirujano Felipe Jiménez quien tras reconocer a Manuel de Abenójar soldado miliciano, quien sufría una equimosis (cardenal) en la cabeza, *«habiéndole propinado la medicina propia con dos sangrías se halla en el día de hoy restablecido y perfectamente sano»<sup>10</sup>.*

En otro proceso criminal, *“sobre malos tratamientos causados por Francisco Zapata el mayor en Ramón Polo alias Jeremas”<sup>11</sup>*. El cirujano declara que

*«al pasar por la puerta de la viuda de Vicente Polo le llamó ésta diciéndole fuese a sangrar a su hijo y entrando halló en cama a su hijo Ramón alias Jeremas y no habiéndole hallado calentura preguntó quién había mandado la sangría y respondió que por haber recibido un porrazo le aconsejó el médico se sangrase y así lo hizo aquel día [...] y le mandó algunos conocimientos vulnerarios<sup>12</sup>*

---

<sup>8</sup> AHMTC, caja 925. Cuentas de propios y arbitrios desde el año de 1774 en adelante (hasta 1782): *“Por la ayuda de costa que se da al cirujano titular del pueblo, cincuenta reales”*.

<sup>9</sup> AHMTC, caja 48, 1775.

<sup>10</sup> AHMTC, caja 49.

<sup>11</sup> AHMTC, caja 48, 1775.

<sup>12</sup> Vulnerario: adj. Med. Dicho de un remedio o de una medicina: Que cura las llagas y heridas. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.5 en línea]. <https://>

*y pectorales para reprimir las venas que parecían haberse roto o trascolado a causa de unos grandes golpes».*

Como vemos, el cirujano atendía a los pacientes en sus casas donde, además de sangrarlos y afeitarlos, les aplicaba diferentes curativas. Así, en un proceso criminal de oficio sobre unas heridas causadas a Antonio Sánchez Concha, el cirujano declara que: *«habiéndole aplicado las medicinas convenientes aparece hoy más minorada de que se infiere no ser de ningún peligro»*<sup>13</sup>. En otro proceso de 1782<sup>14</sup> un testigo declara que *«se hallaba allí el cirujano podía reconocerle la pierna y así lo hizo recetándole un ungüentillo que el dicho no quiso comprar»*.

En algunos casos el cirujano también asistía a partos, no siendo así en Torralba en las fechas que nos ocupan, puesto que existía una matrona pública, llamada María de Murcia, la cual *“ejerció su arte”* en esos años.

Al no percibir un salario público suficiente, un cirujano no podía mantenerse en un núcleo rural tan pequeño ejerciendo de forma libre, por lo que buscaría, además de la de su profesión, otras fuentes de ingresos, como extraemos de un pleito en el que Felipe Jiménez se querrela contra Francisco Galdón, a quien vendió unas sesenta fanegas de cebada y éste le acusó de que la cebada estaba *“encendida”*<sup>15</sup>, lo que de nuevo nos da una imagen del carácter del personaje, que se adelanta al defraudado interponiéndole él la querrela.

Una de las labores que proporcionaría mayores beneficios económicos al cirujano, sería la de barbero, es decir, afeitar o cortar el pelo a los vecinos. Esta faceta nos recuerda la aventura del yelmo de Mambrino, del capítulo XXI de la Primera parte de Don Quijote.

En el mencionado pleito de 1782, que más adelante veremos con mayor atención, Felipe Jiménez afeita, asistido por sus oficiales, a un gran número de vecinos por la festividad del Cristo. En relación a su labor como barbero sangrador, vemos cómo Felipe Jiménez realiza tratos con algunos vecinos para asegurarse unos ingresos regulares, como sucede en un proceso *“criminal a pedimento de Felipe Jiménez cirujano”*, donde un testigo señala que

*«el mencionado Jiménez le reconvinó diciéndole si se acordaba o hacía memoria que un día estando a las puertas de las casas de Pantaleón de Serna le dijo*

---

dle.rae.es (acceso: 26/04/2022).

<sup>13</sup> AHMTC, caja 49. 1776.

<sup>14</sup> AHMTC, caja 52. 1782.

<sup>15</sup> AHMTC, caja 48.

*que por qué se había mudado y tomado cuenta para sangrarse y afeitarse con otro siendo así que estaba con él ajustado por un año»<sup>16</sup>.*

Felipe Jiménez debió de tener una personalidad fuerte y un carácter polémico, a juzgar por los numerosos procesos judiciales en que se ve implicado, no solo como declarante, en virtud de su profesión, sino como implicado directo, como querellado o querellante por diversas causas.

Por tanto, Jiménez encaja dentro de esa figura de cirujano barbero, predispuesto a la querrela y que se anticipa denunciando antes de que lo denuncien a él. Se trata de un personaje que, ante todo, antepone su honra. Así, por ejemplo, encontramos una querrela que interpone contra Vicente López Pozuelo, vecino suyo, por decirle que mentía, donde declara: «*que es tan apreciable el honor y buen nombre que se excede a todas las riquezas y aún a la misma vida porque ésta sin aquella es muerte afrentosa*»<sup>17</sup>.

En otro proceso de 1781, Felipe Jiménez se querrela contra Juan Antonio y Ambrosio Xijón vecinos de ella sobre diferentes injurias (Juan Antonio Xijón declarará contra Felipe Jiménez en el proceso por “*faltas de sigilo*” un año más tarde) y alega lo siguiente:

*«que procurando vivir yo con una regularidad cristiana ajena de dañar al prójimo, envidia, honra ni hacienda, el querrellado de hecho y caso pensado con firme resolución a malquistarme y ponerme en un feo predicamento ha tenido el arrojo de sembrar la infame voz de que a José Laguna (alias el Rulo) le ofrecí yo un doblón de ocho porque asesinase o matarse a uno»<sup>18</sup>.*

En este mismo caso, el cirujano vuelve a argumentar la idea de que «*el honor que es más apreciable que la vida*». Finalmente, ambas partes se apartan del proceso.

Otro aspecto a destacar es que para el desarrollo de su actividad, el cirujano contaba con la asistencia de varios oficiales o aprendices. Por una declaración conocemos un oficial de cirujano llamado Joseph. En otra ocasión se refiere a sus oficiales como “*los muchachos*”<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> AHMTC, caja 47. 1773.

<sup>17</sup> AHMTC, caja 47. 1773.

<sup>18</sup> AHMTC, Caja 51. 1781.

<sup>19</sup> AHMTC, Caja 52. 1782.



#### **4. EL FINAL DE FELIPE XIMÉNEZ COMO CIRUJANO TITULAR DE TORRALBA**

Conocemos el desarrollo de los últimos meses de Felipe Ximénez en Torralba gracias a dos expedientes fechados en 1782, el primero “*Por querrela de don Josef Benito Manso, vecino de Almagro contra Felipe Ximénez cirujano titular de ésta sobre injurias verbales*”<sup>20</sup>, iniciado en el mes de octubre y el segundo, “*por faltas de sigilo*”, de diciembre.

El primer expediente (Fig. 1) es muy ilustrativo, no solo de la personalidad polémica del cirujano, sino también por los datos biográficos que ofrece, como que es natural de Carrión de Calatrava<sup>21</sup>, que tiene cuarenta y tres años, casado... También aparece un embargo de sus bienes del que extraemos, entre otras cosas, que posee una huerta a la mano izquierda del camino de Manzanares con pozo noria y unas casas de morada en la calle Real.

La querrela es por insultos. Don Josef Manso y Quadros, vecino de Almagro, declara que:

«[Felipe Ximénez] tuvo atrevimiento al pasar yo la calle Real de esta población a casa de mi padre político en una silla<sup>22</sup> que me condujo desde mi vecindad, y diciéndole, que era yo quien pasaba tuvo la maliciosa osadía (repito) de decir que era yo un advenedizo gallego de tal y cabronazo con tan inteligentes voces que escandalizaron los oyentes».

Por su parte, Felipe Jiménez, en su confesión,

«niega el cargo como incierto y lo que pasó la mañana que se cita fue que hallándose el confesante en sus casas y en ellas bastantes gentes que deseaban los afeitasen para irse a misa mayor, cuya hora estaba cercana, entró recado [...] para que fuesen a afeitarlo a las de su padre político don José Díaz Moreno a donde acababa de llegar. Y el confesante viendo las instancias de los que a lo mismo estaban en su casa que cada uno quería ser despachado primero que el otro y que por otra parte estimulaba la festividad de aquel día en que se celebró en esta villa la milagrosa imagen del Santísimo Cristo del Consuelo, se desazonó algo con dicho recado, respondiendo que primero era cumplir con aquellas gentes que allí había y eran de su obligación que no con otros de fuera [...]. Y continuando el confesante desazonado en ver las ocurrencias de su oficio y el no

---

<sup>20</sup> AHMTC, caja 52, 1782.

<sup>21</sup> Nace el 27 de mayo de 1738: [www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-DT8S-FZS?i=103&cc=1784529&cat=446920](http://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:S3HT-DT8S-FZS?i=103&cc=1784529&cat=446920) (acceso: 26/04/2022).

<sup>22</sup> Calesa



El discurso del abogado defensor de Felipe Jiménez, Hipólito Díaz de Cuelar, arroja una nueva perspectiva para entender el final de Felipe Jiménez como cirujano de Torralba, ya que arguye que *«los testificantes salva injuria fueron los maquinadores de la venganza de mi defendido, que ya alguno de ellos vomitó a la salida de su casa en la expresión de que había de acordarse del día del Santísimo Cristo»*. Es decir, plantea que existe un afán de venganza hacia el cirujano.

Desde la cárcel Felipe Jiménez alega:

*«se me ha debido soltar de la dicha prisión [...] por ser consecuente a vuestra merced hallarme accidentado y achacoso de muchos días a esta parte de forma que para mí curativa necesito el auxilio de mi casa, mujer y familia, a que concurrir la mucha falta que estoy haciendo a la curativa de las dolencias y achaques tocantes a mi facultad que como llevo referido lo es única en esta dicha villa en la que abundan enfermos de esta clase»*.

Este proceso contra el cirujano se solapa con el siguiente por “*faltas de sigilo en los casos de su profesión*”<sup>23</sup> (Fig. 2), que va a suponer el final de la carrera de Felipe Jiménez como cirujano de Torralba de Calatrava.

Por faltas de sigilo o “*Ligereza revelativa*”, se refiere al secreto que debe guardar el médico o el cirujano en relación a su ejercicio profesional. Se trata de una especie de juramento hipocrático que, según parece, el cirujano no ha guardado con respecto a diferentes pacientes a los que ha tratado o ha reconocido, en relación a dos cuestiones: la afección conocida como “*mal gálico*” o sífilis y los embarazos fuera del matrimonio.

El proceso se inicia de oficio el 18 de diciembre de 1782, por el alcalde ordinario Juan Joseph de Torres y Biedma, quien aduce que

*«Felipe Ximénez, cirujano titular de esta expresada villa, procede, en el ejercicio de su arte y en las curativas que se le ofrecen entre las personas enlazadas en el santo sacramento del matrimonio y entre aquellas que en el estado de solteras o viudas, han tenido alguna fragilidad, propia de nuestra naturaleza humana, el hecho de registrarlas por mandatos judiciales para saber si están grávidas, o no y precaver con el mayor sigilo no solo las malas consecuencias que suelen experimentarse y si también, su deshonor y el de sus familias con el mayor estrago y absoluta deficiencia a las obligaciones de su oficio, recato, legalidad, y fidelidad, [...] en las dolencias que padecen en los enlazados con dicho santo vínculo publica por lo regular que provienen bien en los maridos, o bien en las mujeres, de mal gálico y que los unos o los otros están infestados de él de manera que por esta mala conducta se han encendido entre los mismos muchas rencillas, quimeras y desazones de las que han dimanado los mayores sentimientos e indisposiciones entre ellos»*.

---

<sup>23</sup> AHMTC, caja 52, 1782.



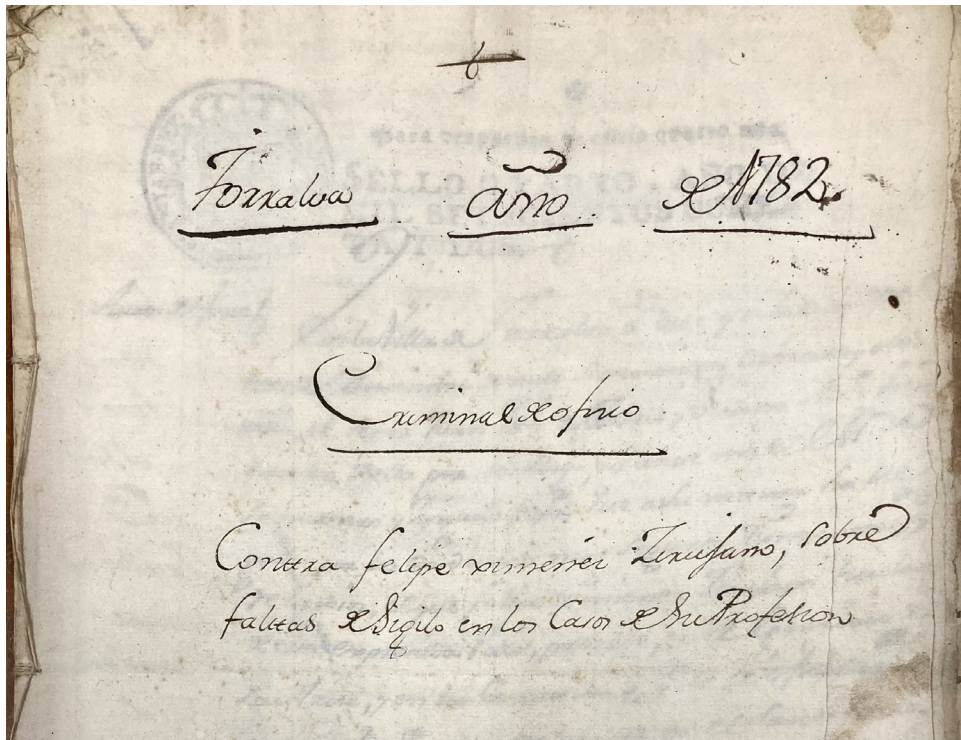


Fig. 2: Criminal de oficio contra Felipe Ximenez sobre faltas de sigilo en los casos de su profesión.

En cuanto a los

*«registros que de orden judicial ha hecho cuando debiera por su oficio y por los encargos judiciales que en tal caso se le hacen, callarlo y aún desmentirlo a quien por cualquiera acontecimiento pudiera saberlo o presumirlo lo ha revelado manifestándolo públicamente causando los estragos irreparables que se le dejan considerar el deshonor a las desdichadas».*

A continuación, el proceso contiene las declaraciones de los testigos, donde se va relatando el proceder incorrecto del cirujano, según los declarantes. Juan Antonio Gijón (contra quien Felipe Jiménez se había querellado por injurias un año atrás) sostiene que el cirujano

*«había registrado algunos meses antes para ver si estaba o no preñada a una mujer de esta dicha villa diciéndole al testigo cuál era nombrándosela por su nombre y apellido la cual es viuda y ha oído públicamente a muchas personas en esta propia villa que el dicho cirujano habla y ha descubierto algunos males gálicos que ha curado diciendo las personas dolientes y causándose por ello bastante escándalo [...] que es frágil para descubrir estas curativas secretas.*

Por otra parte, Felipe López Menchero dijo que

*«habrá dos años poco más o menos que Ana de Mera mujer legítima del testigo (ya difunta) cayó enferma en cama, de que le asistió Felipe Jimenez cirujano titular de esta villa quien de sus resultas le dijo al testigo que dicha su mujer tenía mal gálico y que esto provendría de el testigo que como se hallaba libre instó al cirujano para que lo reconociese y no quiso hacerlo. [...] como el testigo no tenía tal enfermedad echó juicios malos de su mujer [...] originándose entre ambos muchas quimeras y desazones [...] y el testigo todavía deseando aquietar y sosegar a la propia mujer darle satisfacción y a todo el pueblo en que se hizo público el accidente se dedicó aquel mismo año (aunque sin necesidad) a hacer entradas a pozos por ser muy contrarias al gálico, para que viesen que nada le resultaba aumentando que después que el cirujano público la dolencia de su mujer se retiró y no quiso curarla y lo hicieron unas vecinas en pocos días».*

Otro testigo, llamado Agustín Pinilla

*«dijo que habrá el tiempo de seis u ocho años que al testigo le salió un tumor en una pierna y habiendo llamado para que lo reconociese al cirujano de esta villa Felipe Jiménez se lo reventó inmediatamente sin estar maduro de que resultó llenarse la pierna de llagas y bocas que le duraron más de un año y estuvo la pierna muy próxima a perderle sin adelantar cosa alguna en su curativa el dicho Jiménez hasta que llamando otro cirujano se la curó en nueve días. [...] Y sin embargo que estaba satisfecho de no serlo y sí que le provenía de haber trabajado mucho dentro del agua en ríos y pozos con todo por los influjos del dicho cirujano y haber también dicho este a su mujer y a otras muchas personas que era gálico lo que padecía se movieron bastantes rencillas entre el testigo y su mujer; extrañándose está de asistirle en su enfermedad y resultando otras no buenas consecuencias en el matrimonio».*

A continuación aparece la declaración de Inés González, mujer de Agustín Pinilla, quien asegura que

*«un día que el dicho cirujano estaba curando en un cuarto al enunciado su marido salió de él el mismo cirujano con la capa colgando y la mano alzada queriendo dar de bofetadas a la testigo y diciéndole a voces que la testigo tenía la culpa de que su marido estuviese de aquella manera de que resultó que en el mismo día le dió a la testigo su marido una paliza y desde entonces hasta de presente han tenido y tienen muchas desazones sobre esto de la testigo y su marido quien tiene por refrán el decirle para baldonarla<sup>24</sup>: anda toma lengua del cirujano quien publicó por el pueblo el que el accidente de su marido era gálico. Y posterior a esto fue dicho su marido a afeitarse a casa del mismo cirujano y*

---

<sup>24</sup> *Baldonar*: Injuriar a alguien de palabra en su cara. Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.5 en línea]: <https://dle.rae.es> [26/04/2022].

*lo motiló<sup>25</sup> diciéndole que aquello era comúnmente para lo gálico y que si no era hombre para hacerle a su mujer los huesos agua, que lo llamase a él y lo haría».*

Seguidamente, Inés González relata otros casos.

Otro testigo llamado Josef Abad afirma que el cirujano le dijo que *«había registrado una mujer de esta vecindad para ver si estaba o no preñada [...] nombrándosela por su nombre y apellido la que es viuda»*. Y además le consta *«que el repetido Felipe Jiménez es fácil en hablar en cualquiera asunto»*.

Manuel López Pozuelo testifica que teniendo

*«una heridita en una pierna de que no hacía asuntos [...] el cirujano podía reconocerle la pierna y así lo hizo recetándole un unguentillo que el dicho no quiso comprar porque siempre le pareció era una friolera dicha dolencia. Y después pasados algunos días le dijo al testigo la denunciada su mujer que dicho cirujano había dicho en Carrión o en otra parte en que no está cierto que lo que tenía el testigo era un caballo»<sup>26</sup>.*

Otro testigo, llamado Antonio Fragoso, declara que tuvo *«una dolencia y llamando para que lo reconociese al cirujano de esta villa Felipe Jiménez le dijo que era gálico y en efecto lo puso en curativa de tal encargándole que siempre que llegase a su mujer lo hiciese con cuidado»*. Por ello, el testigo

*«la descubrió a otros cirujanos y todos conformes le dijeron que no tenía tal mal de gálico y así se verificó y el testigo llegó a persuadirse que dicho Felipe Jiménez figuraba aquel mal por llevarle el dinero como en efecto le hizo gastar ciento y doce reales».*

Francisco García Moreno expone que

*«ha tenido una pierna mala le consta que ha extendido por el pueblo que era un caballo sobre lo que ha tenido satisfacciones con el mismo cirujano porque además de que aunque fuera cierto no debía descubrirlo era solo erisipela, lo que tenía en la pierna y últimamente le consta por ser muy público en esta villa que dicho cirujano es muy fácil para hablar y tiene poco reparo en publicar semejantes accidentes».*

---

<sup>25</sup> Motilar: Cortar el pelo o raparlo. Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.5 en línea]: <https://dle.rae.es> [26/04/2022]

<sup>26</sup> En la documentación estudiada aparece el término “caballo” como sinónimo de la sífilis. El uso de este término, lo vemos también en Quevedo: *Parnaso español*, “A la venida del Duque de Humena, cuyos camaradas trajeron muchos diamantes falsos”.

	Declarante	Edad	Acusación	Antigüedad del suceso
1	Juan Antonio Gijón	30 años	De forma directa: Le revela el nombre de una viuda a la que había reconocido De forma indirecta: Ha oído públicamente que el cirujano descubre "males gálicos", causando gran escándalo	Hace 15 días
2	Felipe López Menchero	30 años	El cirujano erró en el diagnóstico de su mujer, determinando que tenía sífilis	Unos 2 años
3	Agustín Pinilla	65 años	Error en el tratamiento y difusión de que padecía sífilis, originando enfrentamientos matrimoniales	Hace 6 u 8 años
4	Inés González (mujer de Agustín Pinilla)	60 años aprox.	De forma directa: Intento de agresión a la testigo. Difundió que la enfermedad de su marido era sífilis. De forma indirecta: Ha oído a Manuel López Pozuelo y su mujer que el cirujano hizo público que el marido tenía sífilis.	Indeterminado ("un día...")
5	Josef Abad	34 años	De forma indirecta: Felipe Menchero le contó que el error de diagnóstico le llevó a tener problemas con su mujer. ----- De forma directa: En la cárcel real le dijo Felipe Jiménez que había reconocido a una mujer viuda que podría estar embarazada.	1 año, más o menos.  ----- Hace 10 o 12 días
6	Manuel López Pozuelo	40 años más o menos	Error de diagnóstico sobre una herida en una pierna. De oídas: le dijo su mujer que había oído a una persona que el cirujano había difundido que había reconocido a una mujer viuda para ver si estaba embarazada, revelando su nombre	Hace 6 años más o menos
7	Antonio Frago	39 años	Error de diagnóstico, según él para timarle.	Indeterminado: años anteriores
8	Francisco García Moreno	50 años aprox.	De forma indirecta: Joseph Abad le había dicho que Felipe Menchero le había contado que Felipe Jiménez había difundido que era sífilis la enfermedad de su mujer. También Joseph Abad le había dicho que el cirujano le reveló que había reconocido a una mujer viuda para ver si estaba preñada.	Hace 15 días

**Tabla 1:** Relación de testigos declarantes contra Felipe Jiménez.

A continuación, el alcalde señala la gravedad del delito, ordena el embargo de los bienes del cirujano y la prisión incondicional del mismo.

El proceso sigue con la declaración del propio cirujano, quien en un tono afligido declara que

*«por ajustado que viva un hombre es sentencia irrefragable que ninguno está sin delito, aunque se agrega que no todos le quieren bien [...] y como quiera que lo que se me apropia según de público entiendo es no haber guardado el sigilo en los casos de mi profesión, aunque no recuerdo haber faltado a esta obligación como quiera que soy hombre sujeto a errar tampoco lo hago imposible».*

Por todo ello, renuncia a su vecindad y a su oficio de cirujano.

El proceso culmina con el destierro en el plazo de quince días decretado por el alcalde, el pago de las costas, todo ello por el caso de “ligereza revelativa” y el consiguiente archivo de la causa.

## 5. CONCLUSIONES

Como venimos apuntando, el ejercicio de la profesión de cirujano titular en el ámbito rural, en la época que nos ocupa, comportaba grandes dificultades.

Hay que señalar en primer lugar las difíciles condiciones de vida a las que se enfrentaba la sociedad rural de la época, que afectarían directamente a la salud, con una elevada mortandad y una escasa esperanza de vida (en comparación con los datos actuales).

Por otra parte, aunque no se refleja en la documentación estudiada, hay que pensar en que la sociedad del Antiguo Régimen tenía una fuerte influencia de la religiosidad, e incluso de la superstición (Díaz Mejías, Laura, 2016: 115) que, de una forma muy matizada y minoritaria, ha llegado hasta nuestros días. En este sentido habría que destacar los prejuicios socio religiosos asociados a determinadas enfermedades, como en este caso la sífilis.

También hay que tener en cuenta la competencia de las curas domésticas, que tendrían un gran desarrollo en las sociedades tradicionales y de lo que se han ofrecido ejemplos.

En cualquier caso, estas creencias no facilitarían la confianza en un profesional sanitario que contaría además con escasos medios y conocimientos limitados. Asimismo, el mundo rural se mantendría al margen de los avances de la medicina, impulsados por la Ilustración, y más concretamente debidos a la reforma promovida por Carlos III, que promoverá el estudio de la medicina y la cirugía en las universidades (Vaquero, *et al.*, 2021: 123).



La formación de un cirujano rural como Felipe Jiménez era meramente empírica, careciendo de una base científica, lo cual se ejemplificaría en una falta de recursos que derivaría en una simplificación de las enfermedades y de los diagnósticos. Asimismo, el escaso prestigio profesional contribuiría a una falta de aprecio social.

En el caso que nos ocupa, todas estas circunstancias se verán amplificadas por la propia personalidad de Felipe Jiménez quien, debido a su carácter, debió granjearse durante años la enemistad de gran parte de la población. No podemos tener certeza sobre el grado de veracidad que hay en las acusaciones de los diferentes testigos, sobre la falta de profesionalidad de que se acusa al cirujano, si bien, existen evidencias que llevan a pensar que se podrían haber exagerado los errores de Felipe Jiménez, especialmente sobre “*faltas de sigilo*” en el ejercicio de su profesión, con ánimo de revancha por rencillas que, en su mayor parte, no estarían relacionadas con el ejercicio profesional del cirujano y que habrían generado un rechazo hacia su persona, donde están presentes las enemistades que se va fraguando, que podrían haber derivado en una conspiración social para acabar con la carrera del cirujano.

Como se aprecia en las declaraciones, observamos una cierta sintonía en los argumentos de los testigos, que presentan claramente puntos en común. Además, se trata de declaraciones sin pruebas materiales y, en varios casos los relatos no son directos, sino de oídas, por lo que no hay una verdad, digamos objetiva o real. Así, no parece un proceso justo, al menos desde la perspectiva actual.

A partir de las coincidencias que aparecen en las afirmaciones de los testigos, parece que existe un acuerdo entre ellos para declarar siguiendo la misma línea argumental sobre la falta de sigilo del cirujano. Por lo tanto, queda la duda sobre si se trataría realmente de un caso de mala praxis del cirujano o una auténtica confabulación social en toda regla contra él.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- ARGÜELLO Y ARÓSTEGUI, Agustín (1796): *Discurso sobre el charlatismo médico y quirúrgico, que en obsequio de la verdad, desengaño de crédulos, y destierro de curanderos, lo escribieron y publican...*, Valladolid: [https://books.google.es/books/ucm?vid=UCM531654080X&printsec=frontcover&redir\\_esc=y&hl=es#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books/ucm?vid=UCM531654080X&printsec=frontcover&redir_esc=y&hl=es#v=onepage&q&f=false) (acceso: 24/03/2022).
- ASTRAIN GALLART, Mikel (2002): “La práctica médica en el medio rural castellano. El Memorial de Vicente Crespo (1785)”. *Dynamis: Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*: 461-472.

- CAMPOS DÍEZ, S. (1999): *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XVI-XIX)*. Universidad de Castilla-La Mancha. Cuenca.
- COVARRUBIAS OROZCO, S. de (1611): *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Luis Sánchez. Madrid.
- DÍAZ MEJÍAS, L. (2016): “Las prácticas religiosas en la medicina popular del siglo XVIII”. En *Meditaciones en torno a la devoción popular*: 114-129. Asociación “Hurtado izquierdo”. Córdoba.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1973): “Algunos datos sobre los médicos rurales en la España del siglo XVIII”. *Asclepio*, 25: 317-321.
- MOLERO GARCÍA VILLARACO, Noelia (2010): “El Hospital de San Pedro”. En *Historia de Torralba de calatrava (III)*. *Actas de las V, VI y VII Jornadas Monográficas sobre Torralba de Calatrava y su entorno (2007, 2008 y 2009)*: 175-194. Ayuntamiento de Torralba se Calatrava. Torralba se Calatrava.
- MORENO DÍAZ DEL CAMPO, F.J. y NOGUERAS ATANCE, M. (2004): *Torralba de Calatrava en el siglo XVIII: La primera villa manchega en el Catastro de Ensenada*. Ayuntamiento de Torralba de Calatrava. Torralba de Calatrava.
- MUÑOZ, M.E. (1751): *Recopilación de las leyes, pragmáticas reales, decretos, y acuerdos del Real Proto-Medicato*. Valencia.
- OTERO SENDRA, J. (1974): “Domingo Vidal y Abad, cirujano español del siglo XVIII”. *Revista de Estudios Históricos de las Ciencias Médicas*, 35: 7-26.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1971): *El ejercicio de la medicina en la sociedad española del siglo XVII*. Universidad de Salamanca. Salamanca.
- SERENA, B. y MEDINA, A. (1782): *Curso nuevo de cirugía: para enseñanza de los que se dedican al estudio de esta utilísima facultad*. Imprenta de Joseph Doblado. Madrid.
- VAQUERO, C., DEL RÍO, L., GARCÍA RIVERA, E. y SAN NORBERTO, E. (2021): “El declive del cirujano. De barberos a intervencionistas pasando por cirujanos”. *Revista Española de Investigaciones Quirúrgicas*, XXIV(3): 119-126.

**EPIDEMIAS Y CALAMIDADES EN LA MANCHA  
Y EL CAMPO DE MONTIEL**



FICHA CATALOGRÁFICA

*Epidemias y calamidades en La Mancha y el Campo de Montiel*

Bernardo Sevillano Martín, Concepción Moya García, Pedro R. Moya-Maleno y Francisco Javier Moya Maleno (eds.)

Revista de Estudios del Campo de Montiel / Vol. 4 Extra (2022).–

Almedina: Centro de Estudios del Campo de Montiel, 2022.

170 x 230 mm.

311 pp.

Volumen Extra, 4

ISSN electrónico: 1989-595X

ISSN papel: 2172-2633

III. Centro de Estudios del Campo de Montiel

© De los contenidos: los autores.

© De la edición:

*Centro de Estudios del Campo de Montiel* -CECM

Plaza Mayor, 1

13328 - Almedina

Ciudad Real, España

contacto@cecampomontiel.es

*Este libro ha sido editado para ser distribuido. La intención del CECM es que sea utilizado lo más ampliamente posible y que, de reproducirlo por partes, se haga constar el título, la autoría y la edición.*

*El CECM no comparte necesariamente las opiniones expresadas por los autores de los contenidos.*

Portada: “Pobre madre”. Dibujo de Pellicer. *La Ilustración Española y Americana*, 22 de enero de 1877, p. 52 (en Maldonado, 2022: fig. 7).

MAQUETACIÓN

Pedro R. Moya-Maleno

# **Epidemias y calamidades en La Mancha y el Campo de Montiel**

**Bernardo Sevillano Martín  
Concepción Moya García  
Pedro R. Moya-Maleno  
Francisco Javier Moya Maleno  
(eds.)**

REVISTA DE ESTUDIOS DEL CAMPO DE MONTIEL Extra 4





# Índice

	<u>Págs.</u>
PRESENTACIÓN .....	11
ÁNGEL SATURNINO MARTÍN-FONTECHA GUIJARRO <i>Epidemias, plagas y otras calamidades en Herencia. Siglos XIII-XXI</i> .....	17
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN, CONCEPCIÓN FIDALGO HIJANO, MARIO CORRAL RIBERA, ISABEL PRIETO JIMÉNEZ y JUAN CARLOS MARÍN MAGAZ <i>Inundaciones y calamidades en los ríos de la cuenca del Alto Guadiana durante la Pequeña Edad de Hielo</i> .....	51
JAVIER CALAMARDO MURAT <i>Los efectos del terremoto de Lisboa en el Campo de Montiel</i> .....	107
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN <i>Epidemias de tercianas y cuartanas padecidas por los trabajadores de las obras de la fábrica de pólvora de Ruidera (1783-1785)</i> .....	133
EVA M <sup>a</sup> JESÚS MORALES <i>Mentalidad y vivencia de la enfermedad en Villanueva de los Infantes: de la peste a la primera vacuna</i> .....	161
FÉLIX PATIÑO GALÁN <i>La epidemia, un viejo fantasma de Villafranca. Sus huellas en los archivos</i> .....	179
F. MIGUEL GÓMEZ GARCÍA DE MARINA <i>El caso del cirujano titular Felipe Jiménez. La realidad de un cirujano del siglo XVIII en Torralba de Calatrava</i> .....	205
MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE <i>Epidemias y calamidades en el siglo XIX y su impacto en los cementerios manchegos</i> .....	223
MIGUEL ÁNGEL MAESO BUENASMAÑANAS <i>Guerra y cólera en la provincia de Ciudad Real (1834)</i> .....	247
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA y CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL <i>La epidemia de cólera de 1885 en los límites del Campo de Montiel: Membrilla, Manzanares y Valdepeñas</i> .....	263
M <sup>a</sup> DEL CARMEN PALAO IBÁÑEZ <i>Caleros, yeseros y tuberculosis en el Campo de Montiel a inicios del siglo XX</i> .....	283

# Summary

	<i>Págs.</i>
INTRODUCTION .....	11
ÁNGEL SATURNINO MARTÍN-FONTECHA GUIJARRO <i>Epidemics, Plagues and other Calamities in Herencia. XIII-XXI Centuries</i> .....	17
JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN, CONCEPCIÓN FIDALGO HIJANO, MARIO CORRAL RIBERA, ISABEL PRIETO JIMÉNEZ & JUAN CARLOS MARÍN MAGAZ <i>Floods and Calamities in the Rivers of the Upper Guadiana Basin during the Little Ice Age</i> .....	51
JAVIER CALAMARDO MURAT <i>The effects of the 1755 Lisbon Earthquake in Campo de Montiel</i> .....	107
BERNARDO SEVILLANO MARTÍN <i>Epidemics of Tertian and Quartan Fevers suffered by Construction Workers of the Ruidera Gunpowder Factory (1783-1785)</i> .....	133
EVA M <sup>a</sup> JESÚS MORALES <i>Mindset and Experience of Disease in Villanueva de los Infantes: from Plague to the first Vaccination</i> .....	161
FÉLIX PATIÑO GALÁN <i>The Epidemic, an old Ghost of Villafranca. His traces in the Archives</i> .....	179
F. MIGUEL GÓMEZ GARCÍA DE MARINA <i>The case of principal Surgeon Felipe Jiménez. The Reality of an 18th Century Surgeon in Torralba de Calatrava</i> .....	205
MIGUEL ANTONIO MALDONADO FELIPE <i>Epidemics and Calamities in the XIX Century and its Impact on Manchego Cemeteries</i> .....	223
MIGUEL ÁNGEL MAESO BUENASMAÑANAS <i>War and Cholera in the Province of Ciudad Real (1834)</i> .....	247
CONCEPCIÓN MOYA GARCÍA & CARLOS FERNÁNDEZ-PACHECO SÁNCHEZ-GIL <i>The Cholera Epidemic of 1885 in the Limits of Campo de Montiel: Membrilla, Manzanares and Valdepeñas</i> .....	263
M <sup>a</sup> DEL CARMEN PALAO IBÁÑEZ <i>Caleros, yeseros y tuberculosis en el Campo de Montiel a inicios del siglo XX</i> .....	283



RECM

EXTRA

4

Bernardo Sevillano Martín et al.  
(eds.)

# Epidemias y calamidades en La Mancha y el Campo de Montiel

